Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

sin concluir, y los de los Repartim.tos y derramas, que a cuenta del año de quince, a sido indispensable practicar para suministros, y a pronto de Cartas de Pago libradas contra esta Villa, presenten a la mayor posible brebedad, cuenta, separada de cada uno de dhos años, en las que haciendo se cargo del total ymporte de los Repartim.tos den en Datta Listas de los que no hayan satisfecho sus motes de Contrib.s y Sal, con Expresion de lo que sean estos: Manifestando al mismo tpo la ymbersion, y destino de lo que hayan percivido, protestando no sea de su cuenta, y riesgo, la morosidad que en esto, se note, y si de quien haya lugar

Notoriedad

En la tarde en el mismo dia mes y año de este acuerdo, notifique su contenido a dn. Alfonso Cayetano Aledo, cobrador de años anteriores, y a dn. Bart.e Cayuela Navarro, de los años de ocho r.s quince, en sus personas y actos distintos, doy fee.

Navarro

Y vista la anterior Exposicion, por los SS. D. Juan Bautista Marz, y D. Gonzalo de Canovas Fernandez Regidores, se conformaron en un todo con ella, y pedian al S.or Presid.te se lleve a su devido efecto, a la mayor posible brebedad: Y a su consequencia, el S.or Alc.e May.r Presid.te mandó, como se propone por el Ayuntam.to a cuo fin se notifique a quien corresponde

Carta ord. del S.or Intend.te

Sobre los apuros en que se halla p.a socorrer las Tropas, y necesidad de nuevos repartim.tos

Tambien se a visto otra orden del S.or Intend.te de cinco del corriente, por la que manifiesta dho S.or los apuros en que se encuentra, a consecuencia de las S.